

SECRETARÍA. Bogotá D.C. doce (12) de septiembre de dos mil veintitrés (2023). Al Despacho del señor Juez el presente **PROCESO EJECUTIVO LABORAL N° 2016 00376** promovido por MARTHA CECILIA RAMÍREZ GAITÁN contra la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES. Informando que el apoderado de la parte actora solicita entrega de título judicial y que verificada la plataforma de depósitos judiciales del Banco Agrario del país no se advierten títulos judiciales pendientes de pago a favor de la ejecutante. Sírvase proveer.



DIANA PATRICIA ORTIZ OSORIO
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISÉIS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Bogotá D.C., dos (2) de febrero de dos mil veinticuatro (2024).

Teniendo en cuenta el informe secretarial, se niega la solicitud de entrega de título presentada por el demandante, atendiendo que consultado el portal web del banco agrario, no se encuentran títulos judiciales pendientes de pago en favor de la parte ejecutante.

Se recuerda que mediante auto del seis (6) de junio de dos mil veintitrés (fl.116), se ordenó la entrega de los títulos judiciales No. 400100008751 por valor de \$1.081.009 en favor de la parte demandante y No. 400100007879149 por valor de \$737.717, en favor de la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES y se decretó la terminación del proceso por pago total de la obligación. Por secretaria, regresen las diligencias a ARCHIVO.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
EDGAR YEZID GALINDO CABALLERO
JUEZ

KGRL

JUZGADO 16 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICO POR ANOTACIÓN
EN EL ESTADO No. 13 FIJADO HOY 5 DE
FEBRERO DE 2024 A LAS 8:00 A.M.



DIANA PATRICIA ORTIZ OSORIO

Secretaria

**Firmado Por:
Edgar Yesid Galindo Caballero
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 016
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4f220b9c366e2a5741132db4b57b6a62a00562558fb7ced2d3778c59430d2e15**

Documento generado en 02/02/2024 05:56:47 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**